



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 JUN 2025

VISTO:

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem, autorizado por Resolución F.H. N° 200/25 del Departamento Letras de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 178/25 y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría – Ad-Honorem – para la cátedra "Lingüística II", de la carrera de Licenciatura en Letras integrado por las docentes: Dra. Judith de los Ángeles Moreno, Mgter. Leandro Carlos Arce y Esp. Mariana Ferraresi Curotto;

Que han sido evaluados los antecedentes de la única postulante inscripta, Srta. María Luján Ale Maciel;

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de este proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal destaca que *empleó una muy creativa presentación de PowerPoint, la postulante fue desarrollando el tema, a la par que iba dando razones de la elección de los ejemplos seleccionados y de las estrategias metodológicas a implementar. Por lo antes expuesto, este tribunal recomienda la designación de la postulante en el cargo concursado;*

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 05/06/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a la estudiante **MARÍA LUJÁN ALE MACIEL**, D.U. N° 43.995.382 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra "Lingüística II" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Letras, para el Departamento Letras de esta Unidad Académica, a partir del **05 de JUNIO de 2025** y hasta el **05 de JUNIO de 2027**.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°
f.r.

087

ES COPIA FIEL

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.